



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL TURNO TARDE DE LA UNIV. MARIA GABRIELA GONZALEZ ALONSO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-**

San Lorenzo, 07 de junio de 2022  
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 2703 del 29/04/2022 de la Univ. MARIA GABRIELA GONZALEZ ALONSO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.730.079, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita dejar sin efecto el Expediente Nro. 1050, de fecha 1/03/2022, solicitando el cambio de turno de la mencionada estudiante, originalmente inscrita en el turno tarde solicitando su traslado al turno mañana.-

El Informe de la Dirección de carrera de Arquitectura y Urbanismo sobre el Expediente N° 2703 presentado por la Univ. MARIA GABRIELA GONZÁLEZ ALONSO con C.I N° 5.730.079, donde solicita dejar sin efecto el Expediente Nro. 1050, aprobado por Resolución N° 287/08/2022 donde se solicitaba un intercambio de turnos entre las ingresantes del primer semestre las universitarias Nahiara Antonella Ibañez Sosa con C.I N° 5.024.815 (turno mañana) y María Gabriela González Alonso con C.I. N° 5.730.079 (turno tarde).-

Sobre el mismo caso, la universitaria Nahiara Antonella Ibañez Sosa, presentó una nota en fecha 28-04-2022 donde solicitaba el traspaso de sus registros académicos realizado en el turno mañana desde marzo a abril del año en curso al turno asignado, el cual ya fue comunicado a todos los profesores de las asignaturas del primer semestre en ambos turnos.-

Teniendo en cuenta que unas de las partes es la que solicita dejar sin efecto lo resuelto en la Resolución, y considerando que la misma no realizó ningún proceso académico en el turno que le fue asignado según lo solicitado en el Exp. 1050 y continuo realizando todo su proceso en el turno tarde, la Dirección carrera de Arquitectura y Urbanismo solicita se le reconozca dicho proceso en el turno tarde, sin afectar a la estudiante, que acató el cambio de turno, salvo mejor parecer del Consejo Directivo.-


La RESOLUCIÓN N° 287/08/2021 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INTERCAMBIO DE TURNO DE LAS UNIVS. NAHIARA ANTONELLA IBAÑEZ SOSA, PARA EL TURNO TARDE Y MARIA GABRIELA GONZALEZ ALONSO, PARA EL TURNO MAÑANA, AMBAS ESTUDIANTES DEL 1ER. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO".-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** la permanencia en el turno tarde de la Univ. MARIA GABRIELA GONZALEZ ALONSO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.730.079, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

**Art. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, cargar los procesos realizados en las diferentes asignaturas de la mencionada Universitaria.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo